



Resolución de Alcaldía N° 94 -2026-MPT-A.-

Puerto Maldonado 25 de marzo del 2026

VISTO

Resolución de Alcaldía N° 93-2026-MPT-A, Memorando N° 44-2026-MPT-ALCALDIA, Informe de cumplimiento N° 011-2026-MPT-OGAYF-OP y;

CONSIDERANDO:

El numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha señalado que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto que en concordancia con los artículos 27° y 39° de la citada norma, ha dispuesto que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

En el informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC del 10 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, ha tenido ocasión de concluir: "que el encargo está previsto en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"; Existen dos tipos de encargo: de puesto y de funciones. El primero se produce cuando la plaza se encuentra vacante y el segundo cuando el titular de la plaza está ausente de la entidad por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. 3.3 En el encargo de puesto, el servidor ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario, debiendo cumplir con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo;

El Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2024-MPT-GM de fecha 26 de abril del 2024, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2024-MPT-GM y validado por SERVIR, prevé como cargo de confianza a la Sub Gerencia de Obras, órgano de dependencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 93-2026-MPT-A se da por concluida la designación del Abg. EDISON LOZANO ALVAREZ en el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Mediante Memorando N° 0148-2026-MPT-OGAF-OPER se contrata por servicios personales eventuales a la Abg. FLOR MILAGRITOS REATEGUI VELEZ como JEFE DE PROYECTOS de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Por lo que mediante Informe de cumplimiento N° 011-2026-MPT-OGAYF-OP de fecha 24 de marzo del 2026 la Jefe de Personal de la Municipalidad concluye que la servidora Abg. FLOR MILAGRITOS REATEGUI VELEZ quien actualmente se desempeña como Jefe de Proyectos de la Gerencia de Fiscalización y Control.

De conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y en atención a los considerandos antes expuestos, con el visto bueno de las áreas competentes;





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 94 -2026-MPT-A.-

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Abogada **FLOR MILAGRITOS REATEGUI VELEZ** las funciones de la Gerencia de Fiscalización y Control, en adición a sus funciones como Jefe de proyecto de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tambopata, hasta la designación del titular del cargo.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE